

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR		
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ		
DEMANDADA	RECLINOMATIC S.A.S.		
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00698 00		
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO	DE	FONDO

Se incorpora al expediente memorial que precede sin pronunciamiento de fondo, (archivo 35), ya que actualmente está programada la Audiencia de Pacto de Cumplimiento y a la espera de su desarrollo.

Por otro lado, se le reitera al actor popular que todos los memoriales que allegue condestino a los procesos, deben estar en formato **PDF**, no solo para facilitar su incorporación al expediente digital, sino porque así esta ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en los protocolos de la formación de los expedientes digitales; y los que se presenten en formato distinto, deberán ser devueltos sin trámite alguno.

En el presente asunto, si bien se trata de una acción que reclama la protección de derechos colectivos, es sabido que el actor popular es el promotor de varias de ellas y por muchos años, por lo que no es ajeno al trámite judicial y conoce a cabalidad el manejo de los expedientes, mas ahora que se ha dado paso a la digitalización.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>042</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín <u>18 de marzo de 2022</u>

YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 002 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d10a1ce157e11b98cd3fcff9c79dac433b4c0ed4e1d4b052f411212931c8a6fdDocumento generado en 17/03/2022 11:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica